"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**
**DE SULLANA**

# *RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0531-2019/MPS.*

Sullana, 11 de abril del 2019.

**VISTO:** El Oficio N° 020-2019/SITRAMUN SULLANA, recepcionado con expediente N° 9684 de fecha 22 de marzo del año en curso, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN Sullana, mediante el cual solicita se otorgue Asignación por el Día de la Secretaria;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del Visto, el Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN Sullana, solicita la asignación económica de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, para la celebración por el Día de la Secretaria, de conformidad con el Pacto Colectivo aprobado con Resolución de Alcaldía N° 2276-2009/MPS del 30.12.2009, Resolución de Alcaldía N° 1432-2012/MPS del 28.08.2012, ratificado con Resolución de Alcaldía N° 1170-2017/MPS del 08.09.2017;

Que, mediante Informe N° 0682-2019/MPS-GPyP de fecha 01.04.2019, el Subgerente de Presupuesto, comunica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N° 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Artículo 4, inciso 4.2, el Art. 5, inciso 5.1, y el Presupuesto Institucional de Apertura Año 2019, alcanza la Certificación Presupuestal N° 0000000507 de fecha 29.03.2019, por el monto de S/. 2,000.00 soles, "Día de la Secretaria";

Que, con Proveído N° 0379-2019/MPS-GAF de fecha 08.04.2019., la Gerente de Administración y Finanzas, recomienda se emita el acto resolutivo correspondiente que autorice el giro solicitado;

Que, con Proveído N° 1064-2019/MPS-GM de fecha 10.04.2019, el Gerente Municipal remite los actuados a Secretaría General para la emisión del acto resolutivo; y

De conformidad a lo informado por la Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, realice el giro ascendente a la suma de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, a favor del Sindicato de Trabajadores Municipales de Sullana – SITRAMUN, para solventar los gastos que demande la celebración del Día de la Secretaria, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo**.- Precisar que el egreso que demande la presente acción, se deberá afectar de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 0000000507 de fecha 29.03.2019, por el monto de S/. 2,000.00 soles.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldaña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL

c.c.: G.M., GAJ, GPyP, , GADM., SITRAMUN, Otros.
/dcg.